	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME No.:	**8**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**03/08/2023**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DEL 01 AL 30 DE MARZO 2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1573-2022		
CONTRATISTA	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.		
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	900581703-6		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. Grupo 4		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30/12/2022		
FECHA DE INICIO	30/12/2022		
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	28/02/2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	106 días		
PRÓRROGA	Modificación No.1. Hasta el 31/03/2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos. Modificación No.2. Hasta el 05/04/2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos. Modificación No.3. Hasta el 16/04/2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos.		
SUSPENSIÓN	N/A		
PÓLIZA DE GARANTÍA: **No.** NB-100056735 **No.** NB-100240491	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL	
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2022 hasta 16/10/2023	$837.742.458,8
	CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2022 hasta 16/04/2024	$1.675.484.917,6
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/12/2022 hasta 16/04/2023	$580.000.000,00
APROBACIÓN DE GARANTÍA	30/12/2022		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	4423 – 04/01/2023 12823-05/04/2023	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	2323 - 04/01/2023 232823 05/04/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($7.455.463.544,00), M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.		
ADICION – MODIFICACION	**Modificación 3:** Modificar la cláusula novena del Contrato No. 1573 de 2022, en el sentido de adicionar su valor en la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($921.961.044,oo) M/CTE y la cual quedará así: "NOVENA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($8.377.424.588) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada."		
REDUCCIONES	**N/A**		
NO. CUENTA BANCARIA	99665163220	**TIPO DE CUENTA**	
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA	AHORRO	CORRIENTE X
OBSERVACIÓN	**N/A**		

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

La Subdirección de Protección, en su informe técnico-operativo establece el requerimiento de doscientos catorce (214) vehículos blindados y la Subdirección de Especializada en su informe técnico-operativo establece el requerimiento de cuarenta y cinco (45) vehículos blindados, para dar cumplimiento al programa de protección que lidera la entidad. En el periodo comprendido del 01 al 30 de marzo de 2023. Como se evidencia en los documentos adjuntos.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas **EFVN-14772- EFVN-14734.**

Fechas **02/08/23 - 01/08/23**

Concepto: Concepto: Servicios del periodo 01 al 30 de marzo 2023 de Vehículos Blindados bajo contrato1573 de 2022

Valor **$1.379.084.945,00** **Notas Crédito** **$0.00** **Notas Débito** $0.00

ValorTotal **($ 1.379.084.945,00) Mil trescientos setenta y nueve millones ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/c.**

Saldo por Pagar **$0.00**

Observaciones: Lo anterior atendiendo al requerimiento de vehículos efectuado por la Supervisión Técnica-Operativa, tal como se evidencia en los informes adjuntos. Se anexa para el efecto las facturas correspondientes a los servicios prestados por la Subdirección de Protección y Subdirección de Especializada.

El presente informe se vincula al registro presupuestal para la vigencia 2023. RP 2323 del 04/01/2023 y RP 232823 del 05/04/2023.

VIGENCIA	INFOME No.	SUBDIRECCIÓN	PERIODO FACTURADO	FACTURA No	FECHA DE LA FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR FINAL POR PAGAR
2023	8	PROTECCIÓN	01/03/2023 A 30/03/2023	EFVN 14772	2/08/2023	$ 924.694.927,00	$ 1.379.084.945
		ESPECIALIZADA	01/03/2023 A 30/03/2023	EFVN 14734	1/08/2023	$ 454.390.018,00	
VALOR TOTAL	$ 1.379.084.945						

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME

Facturas originales No. **EFVN14772 y EFVN14734** ; Cámara de Comercio de Bogotá, cédula del representante legal, Certificación de pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales con los soportes del revisor fiscal.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	84,9%	74,44%

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X

Observaciones al desempeño:

N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
N/A			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [] NO [X] NA []

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
1	DEL 30 AL 31 DE DICIEMBRE 2022	$169.801.976.00
2	DEL 01 AL 30 DE ENERO 2023	$1.396.237.431.00
3	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	$1.396.237.431.00
4	DEL 01 AL 31 DE MARZO 2023	$1.396.237.431.00
5	DEL 30 AL 31 DE DICIEMBRE 2022	0,00
6	DEL 01 AL 30 DE ENERO 2023	0.00
7	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	$498.928.509,00
TOTAL		$4.857.442.778.00

7. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	**7.455.463.544,00**	**89%**
Valor Adicionales	921.961.044,00	11%
Reducciones	-	
Valor Total del Contrato	**8.377.424.588,00**	**100%**
Valor Pagado	$ 4.857.442.778,00	57,98%
Valor causado que no se ha pagado	1.379.084.945,00	16,46%
Valor total ejecutado	**6.236.527.723,00**	**74,44%**
Valor saldo por ejecutar	**2.140.896.865,00**	**25,56%**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	en ejecución	
OBSERVACIONES: Se toma el valor total del contrato para los cálculos y la oferta económica.		

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El presente informe corresponde a la liquidación de los días de servicio efectivamente prestados por el operador, de acuerdo con la información suministrada por Automotores apoyo a la Supervisión Técnica Operativa (Subdirección de Protección y Subdirección de Especializada). Es decir, del 01 al 30 de marzo de 2023.

Se precisa que, al periodo mencionado en el párrafo anterior se le realizó un abono por valor de $1.396.237.431 mediante factura EFVN-14202 de fecha 11/04/2023, por lo tanto, de acuerdo con el servicio conciliado entre el Operador y Automotores, la liquidación de la BOT, los IOT No 04 y No. 04 que son el soporte del presente informe financiero corresponde a la suma de $2.775.322.376. Por lo anterior, de los abonos girados el día 04/05/2023 por valor de $1.396.237.431 queda un saldo por facturar aplicado a servicios de $1.379.084.945,oo.

GRUPO	No CONTRATO	CONTRATISTA	No FACTURA	VALOR DE LA FACTURA "ABONO MARZO 2023" CONTRATO 1573	VALOR SERVICIO LIQUIDADO BOT MARZO 1-30 DE 2023	SALDO POR PAGAR OPERADOR
4	1573-2022	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.	EFVN14202	1.396.237.431	2.775.322.376	1.379.084.945

Que los vehículos correspondientes al RIESGO 11, RIESGO 16, RIESGO 17 Y FARC DECRETO 299. (del Decreto 1064 de 2022), que se encuentran en la presente base, se reconocerá según lo establecido en Contrato 1573-2022 : *CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE AL OBJETO: (…)"Esta cantidad podrá disminuir o aumentar durante la vigencia del contrato en atención a la necesidad de contar con más o menos vehículos blindados por parte de las personas protegidas por el referido programa, o en atención a los convenios que suscriba la entidad sin que las disminuciones eventuales puedan dar lugar a reclamaciones por desequilibrio de la ecuación económica y financiera del contrato. Los vehículos pueden disminuir, entre otras, por las siguientes razones: muerte del protegido, pérdida del esquema por culpa del protegido, pérdida o ajuste del esquema por decisión del CERREM, o por la respectiva Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección), igualmente, dada la dinámica del Programa de Protección y la temporalidad de las medidas que se adoptan en su marco y a facultad discrecional de la Entidad a través de su supervisión. Teniendo en cuenta estas circunstancias, es posible que las medidas puedan decrecer, igualmente dependerá de los convenios suscritos. Así mismo es de anotar que esta cifra podría variar de acuerdo con las nuevas necesidades de implementación, según las recomendaciones emitidas por el CERREM o su respectiva Mesa Técnica (Subdirección Especializada de Seguridad y Protección), debido a trámites de emergencia, así como a situaciones que requieran inmediato cumplimiento. Por las anteriores razones es previsible que el número de vehículos de protección tenga una tendencia al alza. Las circunstancias de orden público que vive el país, aunadas a los principios de concurrencia, coordinación, eficacia, goce efectivo de los derechos, idoneidad y oportunidad, puede generar para el Programa de Protección la necesidad de incrementar los vehículos blindados en un número no determinado, situación que entiende y acepta el contratista y se previene desde el inicio de la ejecución del contrato, por lo que la cantidad de vehículos señalados no es indicativa para determinar un desequilibrio contractual, en caso que la entidad requiera un mayor número de vehículos o que la prestación del servicio se haga a nivel nacional, el contratista seleccionado deberá estar en capacidad de suministrar los vehículos requeridos en las mismas condiciones de la oferta inicial y bajo el cumplimiento de las obligaciones contractuales."*

CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, además de las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que aclaren, modifiquen, reglamenten o adicionen, el contratista se obliga a: (…)3.2. El contratista deberá llevar a cabo la asignación de los vehículos que le sean solicitados por la entidad a través del supervisor del contrato o por parte del Grupo de Vehículos de Protección quien presta el apoyo en la supervisión técnica y operativa en los siguientes términos(…)Nota 4: Cuando el contratista de la zona correspondiente se encuentre pendiente de presentar vehículos para la implementación, desde el Grupo Vehículos de Protección se remitirá la solicitud vía correo electrónico señalando las características técnicas requeridas, únicamente a los contratistas que se encuentren al día en implementaciones, ante lo cual el primer contratista que dé respuesta indicando que tiene el vehículo disponible y lo identifique plenamente, será quien podrá entregarlo acompañado de la correspondiente carta de presentación del automotor con los documentos que corresponden al mismo de acuerdo al numeral 2.4.14 del presente documento, para así posteriormente ser implementado.

"En mi calidad de Supervisor financiero del contrato 1573 de 2022, me permito **APROBAR** el presente informe financiero del **01 al 30 de marzo de 2023.**"

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO	Miguel Ángel Quiroga Ruiz
DEPENDENCIA	Subdirección de Protección
CARGO	Subdirector de Protección

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

SUPERVISOR

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ	SUBDIRECTOR DE PROTECCION	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A

Anexos (13) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente informe

No ANEXOS NOMBRE DEL DOCUMENTO

1 Facturas No EFVN-14772 y EFVN-14734
2 Informe Técnico operativo de Protección No. 04
3 Informe Técnico operativo de Especializada no. 04
4 Certificación Revisor Fiscal -Cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social.De fecha 10/07/2023
5 Cámara de Comercio
6 Copia de cédula de ciudadanía del Representante legal
7 Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal. Junta Central de Contadores
8 Copia de cédula de ciudadanía del Revisor fiscal
9 Copia tarjeta profesional del Revisor fiscal
10 Certificación Bancaria Bancolombia cuenta corriente
11 Copia del RUT NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.
12 Notificaciones OLIMPIA Y SECOP.
13 Informe jurídico

Archívese en

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
04	Se modifica el formato agregando un cuadro de firmas en el apoyo a la Supervisión y Supervisor del responsable que interviene en la elaboración del informe de Supervisión de Contrato, también se modifica el nombre del formato	17/10/2019	05
05	Se modifica el formato de Informe de Supervisión de Contratos para dar cumplimientos a la "Resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos. 1820 de 2018 y 1565 del 2019". Se reorganiza la información del informe. Se realizo los siguientes ajustes En el campo 1 Información General del Contrato Se reorganizó y se agregó observaciones, el 2 se agregó N/A 1. Se elimino el numeral de la reevaluación	14/09/2021	06